



SISTEMA UNIVERSITARIO JESUITA

## CONVOCATORIA 18 DOS MIL DIECIOCHO

Fecha límite para presentar candidaturas  
8 de junio de 2018

**En el marco del XIII Foro de Derechos Humanos** (a realizarse los días 17, 18 y 19 de octubre de 2018), el Sistema Universitario Jesuita (SUJ) invita a organizaciones de la sociedad civil a presentar **candidaturas para la decimotercera entrega del reconocimiento Tata Vasco.**

**Este reconocimiento fue instituido en 1994** con el fin de distinguir y estimular el trabajo de aquellas organizaciones y personas que sobresalen por su compromiso efectivo y real a favor de la defensa y promoción de los derechos humanos sobre todo de los sectores de situación de vulnerabilidad.

Como símbolo de este reconocimiento **se entregará una estatuilla de “Tata Vasco” y \$100,000.00 pesos mexicanos.**

Consulta las bases  
[www.ibero.mx](http://www.ibero.mx)



17.10.2018  
~19.10.2018

# BASES

CONVOCATORIA  
DOS MIL DIECIOCHO



1. Este reconocimiento se otorgará a organizaciones civiles o a personas que se destaque por su trabajo a favor de la defensa y promoción de los Derechos Humanos en México.
2. Los criterios para que las organizaciones civiles o personas puedan participar como candidatas para recibir el reconocimiento Tata Vasco son:
  - Trabajar en la defensa y promoción de los derechos humanos de los sectores en situación de vulnerabilidad en México.
  - Haber realizado este trabajo por lo menos durante los tres años anteriores a la publicación de la presente convocatoria.
  - Realizar su trabajo de forma autónoma e independiente de cualquier entidad gubernamental, partido o grupo político.
  - Haber sido propuesta por una organización comprometida en la defensa y promoción de los derechos humanos, que sea también autónoma de cualquier organismo gubernamental, grupo o partido político.
  - Que los temas que trabaje la organización o persona sean acordes con la agenda de derechos humanos en México.
3. Para otorgar esta distinción se tomará en cuenta que la labor de la organización o de la persona :
  - Sea constante y comprometida con los sectores en situación de vulnerabilidad en el país.
  - Tenga claridad en los propósitos y objetivos que persiguen.
  - Demuestre una visión integral de los derechos humanos.
  - Utilice medios de acción legales y pacíficos.
  - Haya obtenido logros importantes a nivel local, regional, estatal y/o nacional en el fomento, promoción y defensa de los derechos humanos.
  - No haya sido amplia ni suficientemente reconocida por la opinión pública.
4. Las organizaciones que deseen presentar candidaturas, solo podrán hacer una propuesta y presentar un expediente que contenga:
  - a) Carta firmada por el o la directora o representante de la organización que postula, en hoja membreteada (en su caso) y con los datos completos de su organización:
    - Nombre completo de la institución o grupo que realiza la propuesta.
    - Domicilio, teléfono, fax y/o correo electrónico.
  - b) Datos de la organización propuesta para recibir el reconocimiento:
    - Nombre completo de la organización propuesta.
    - Domicilio, teléfono, fax y/o buzón electrónico.
    - Historia de la organización que se requiere reconocer.
    - Objetivos de la organización.
    - Trayectoria de las personas que conforman la organización.
    - Organigrama, directorio y pertenencia a redes u organizaciones.
    - Formas de financiamiento de la organización, así como de sus actividades.
    - Metodología de trabajo.
  - c) Datos de la persona propuesta para recibir el reconocimiento:
    - Nombre completo de la persona propuesta
    - Domicilio, teléfonos, fax y/o correo electrónico
    - Trayectoria de la persona que se quiere reconocer
    - Objetivo del proyecto y/o causa de derechos humanos que impulsa la persona.
    - Organizaciones, redes, movimientos y/o colectivos con los que la persona se ha vinculado para realizar su trabajo.
    - Formas de financiamiento de sus actividades
    - Metodología de trabajo
  - d) Descripción de la problemática de derechos humanos que aborda la organización o la persona:
    - Breve diagnóstico de los problemas que atienden.
    - Descripción de la población que sufre estos problemas.
  - e) Principales estrategias de acción y actividades realizadas:
    - Descripción y justificación de las estrategias de acción.
    - Descripción de las actividades específicas, con sus indicadores de evaluación.
    - Descripción de la población a la cual se ha atendido.
    - Principales logros que han alcanzado en la resolución de los problemas.
  - f) Enunciar las cinco principales razones por las cuales se considera que la organización o persona debe recibir el reconocimiento Tata Vasco.
  - g) Cartas de recomendación, cinco máximo, que avalen a la candidata propuesta. Dichas cartas, deberán provenir de organizaciones comprometidas en la defensa y promoción de los derechos humanos, que sean también independientes a cualquier organismo gubernamental, grupo o partido político.
5. La propuesta deberá ir acompañada de todos los datos señalados en el numeral anterior y deberá ser enviada al comité organizador del reconocimiento Tata Vasco, a más tardar el 8 de junio de 2018.
6. Las propuestas que lleguen después de este plazo sólo podrán tomarse en cuenta si, con base en la fecha impresa en el sello de correo, se evidencia que el proponente no es responsable del retraso.
7. La organización civil o persona que resulte acreedora del reconocimiento será notificada por teléfono y correo electrónico, a más tardar el 6 de julio de 2018.
8. La entrega del reconocimiento Tata Vasco se efectuará en el marco del XIII Foro de Derechos Humanos del SUJ que tendrá lugar en octubre de 2018 en la Ciudad de México.
9. El jurado que decidirá de manera inapelable a quien otorgar el reconocimiento estará conformado por los Rectores de las Universidades que integran el SUJ.
10. La documentación deberá enviarse al Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México, a la dirección: Prolongación Paseo de la Reforma 880, Lomas de Santa Fe, Código Postal 01219, Ciudad de México, o por correo electrónico a la dirección [derechos.humanos@ibero.mx](mailto:derechos.humanos@ibero.mx).

